



IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
PARA IXTLÁN DEL RÍO



GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLÁN
DEL RÍO
2021-2024

CONVOCATORIA PÚBLICA

PARA ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO O CONSEJERA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN IXTLÁN DEL RÍO.

CONVOCA:

El Instituto Municipal de Planeación para Ixtlán del Río, Nayarit, (IMPLAN) con fundamento en los artículos 10 del Reglamento Interior del Instituto, 11 y 12 del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Planeación de Ixtlán del Río.

A las y los ciudadanos que estén interesados en ocupar el cargo de vocal consejero y que deseen participar en el proceso de selección, del Instituto Municipal de Planeación para Ixtlán del Río de acuerdo con las siguientes:

BASES:

PRIMERO: Requisitos

Los postulantes a ocupar el cargo de concejal del consejo consultivo ciudadano, deberán reunir y acreditar los requisitos establecidos en el artículo 25 del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Planeación para Ixtlán del Río, Nayarit.

No podrán ser miembros del consejo consultivo ciudadano:

- I.- Las Personas que tengan litigio pendiente.
- II.- Las personas sentenciadas por delitos internacionales.
- III.- Servidores Públicos.
- IV.- Personas involucradas con interés mercantil.
- V.- Dirigentes de partidos políticos.

SEGUNDO: Principales Funciones

- I.- Participar en el proceso de formulación de los Instrumentos de Planeación;
- II.- Fungir como miembro del órgano de consulta en los procesos de diagnóstico, planeación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación.
- III.- Participar en la implementación de mecanismos de consulta y participación social en los procesos de planeación.
- IV.- Realizar propuestas relativas al desarrollo del Municipio.
- V.- Impulsar la planeación regional, en congruencia con los objetivos, metas y estrategias de los Instrumentos de Planeación.

TERCERO: Documentación

- I.- Copia de acta de nacimiento actual
- II.- Copia de credencial de elector (INE)
- III.- Copia de comprobante de domicilio (menor 3 meses)
- IV.- Constancia de No antecedentes penales

CUARTO: Procedimiento de participación

Las solicitudes acompañadas de la documentación señalada deberán presentarse en la oficina del Instituto de planeación municipal para Ixtlán del Río ubicada en **calle Matamoros 75 A sur oficinas del DIF zona centro o al correo electrónico**

implanixtlandelrio@gmail.com, de lunes a viernes de 8:30 am a 2:30 pm, a más tardar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria.

- **únicamente se aceptarán los expedientes completos conforme a la presente convocatoria**
- **El plazo para la recepción de solicitudes y de la documentación en que las sustenten, vencerá precisamente el día martes 30 de mayo del 2023.**

QUINTO: Revisión, evaluación y fallo;

- 1.- El periodo de revisión tendrá una duración de 3 días hábiles que comenzará el día siguiente al cierre de recepción de expedientes referidos en el punto cuarto de la presente convocatoria.
- 2.- La revisión curricular de la documentación entregada en tiempo y forma por las y los postulantes será valorada por el Director General del instituto Municipal de Planeación de Ixtlán del Rio, quien actuará en estricto apego a la objetividad y con tal confidencialidad.
- 3.- El Director General del instituto Municipal de Planeación de Ixtlán del Rio notificara y citara a los postulantes que hayan cumplido con los requisitos, al proceso de entrevista, que se celebran en el día y la hora bajo calendario que autorice previamente la presidenta Municipal.
- 4.- Una vez concluido el periodo de revisión, el día lunes **05 de junio** del presente año.
- 5.- El fallo se dará a conocer de manera personal de acuerdo con los datos de contacto señalados en el escrito libre; adicionalmente se les notificará de la fecha y la hora para tomar protesta de dicho cargo.

SEXTO

La presente convocatoria surte efectos a partir el día de su publicación en la página oficial del IMPLAN, con la liga <https://implanixtlan.org.mx/>